

REFERENCE: SCA/2/22 (07)

La Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas saluda atentamente a las Representantes y los Representantes y los Observadores Permanentes ante las Naciones Unidas y desea comunicar lo siguiente:

El 7 de marzo de 2022, el Comité aprobó **la adición** de la entrada que figura a continuación a su Lista de Sanciones de personas y entidades sujetas a las que se aplicaban sanciones - la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas - establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2610 (2021) del Consejo de Seguridad.

B. Entidades y otros grupos

QDe.168 Nombre: KHATIBA AL-TAWHID WAL-JIHAD (KTJ)

Nombre (en el alfabeto original): Катиба ат-Таухид валь-Джихад

Alias: a) JANNAT OSHIKLARI b) Jama'at al-Tawhid wal-Jihad **Alias anteriores:**

JANNAT OSHIKLARI **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 7 mar. 2022 **Otros**

datos: Khatiba al-Tawhid wal-Jihad (anteriormente conocida como Jannat Oshiklari) es una organización terrorista que opera bajo el paraguas de la organización terrorista internacional Al-Nusrah Front for the People of the Levant (Frente Al-Nusra para el Pueblo del Levante) (QDe.137). El grupo actúa principalmente en las provincias de Hama, Idlib y Latakia (República Árabe Siria), y también lleva a cabo operaciones en Turquía, Kirguistán, Uzbekistán, la Federación de Rusia, Tayikistán, Kazajistán, Egipto, el Afganistán y Ucrania. El número de combatientes de KTJ es de unos 500. KTJ también coopera con organizaciones terroristas como Khatiba Imam al-Bukhari (QDe.158) y el Islamic Jihad Group (Grupo Yihad Islámica) (QDe.119). La notificación especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Entities> [click here](#)

Resumen de los motivos de la inclusión en la Lista

QDe.168 KHATIBA AL-TAWHID WAL-JIHAD (KTJ)

Fecha de publicación del resumen en el sitio web del Comité: 7 de marzo de 2022

Motivos de la inclusión en la Lista:

KHATIBA AL-TAWHID WAL-JIHAD (KTJ) fue incluido en la Lista el 7 de marzo de 2022 de conformidad con los párrafos 2 y 4 de la resolución 2610 (2021) por estar asociado con Al-Qaida mediante “la participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por” Al-Nusrah Front for the People of the Levant (Frente Al-Nusra para el Pueblo del Levante) (QDe.137), Khatiba Imam al-Bukhari (QDe.158) y el Islamic Jihad Group (Grupo Yihad Islámica) (QDe.119), “o realizados en o bajo su nombre, junto con ellos o en su apoyo”, “el suministro, la venta o la transferencia de armas y material conexo” a ellos y el “reclutamiento para” ellos, o “el apoyo por otros medios de actos o actividades ejecutados por ellos”.

Información adicional:

Khatiba al-Tawhid wal-Jihad (anteriormente conocida como Jannat Oshiklari) es una organización terrorista que opera bajo el paraguas de la organización terrorista internacional Al-Nusrah Front for the People of the Levant (Frente Al-Nusra para el Pueblo del Levante) (QDe.137), la filial de Al-Qaida (QDe.004) en Siria. El grupo opera en las provincias de Hama, Idlib y Latakia (República Árabe Siria). El número de combatientes de KTJ es de unos 500. KTJ también coopera con organizaciones terroristas como Khatiba Imam al-Bukhari (QDe.158) y el Islamic Jihad Group (Grupo Yihad Islámica) (QDe.119). En 2016, KTJ organizó un atentado terrorista contra la Embajada de China en Biskek.

Personas y entidades asociadas:

Islamic Jihad Group (QDe.119), incluido en la Lista el 1 de junio de 2005
Frente Al-Nusra para los Pueblos del Levante (QDe.137), incluido en la Lista el 14 de mayo de 2014
Khatiba Imam al-Bukhari (QDe.158), incluido en la Lista el 29 de marzo de 2018.

Los nombres de las personas y entidades que figuran en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida conforme a una decisión del Comité pueden consultarse en la sección “Comunicados de prensa” del sitio web del Comité: <https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/press-releases>.

Para obtener una versión totalmente actualizada de la Lista, se alienta a los Estados Miembros a que consulten periódicamente el sitio web del Comité en la siguiente dirección: https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list. La Lista de Sanciones está disponible en formato HTML, PDF y XML y se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente suministrada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales.

La Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza siguiendo todos los cambios que se incorporan en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida. Puede consultarse una versión actualizada de la Lista Consolidada en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 1526 (2004), la Secretaría transmite automáticamente por correo electrónico las actualizaciones de la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida a los Estados y las organizaciones regionales y subregionales poco después de su publicación en el sitio web del Comité. A tal fin, se invita a los Estados Miembros a que envíen a la Secretaría cualquier nueva información de contacto o actualización de la existente por correo electrónico a la dirección siguiente: SC-1267-Committee@un.org. El Comité alienta a todos los Estados a que permitan que la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida se actualice sobre la base de correos electrónicos, notificaciones electrónicas o información publicada en un sitio web.

7 de marzo de 2022